

## ANEXO

### LISTA DE SIGLAS

<b>AISS</b>	Asociación Internacional de Seguridad Social	<b>IVC</b>	Inspección, Vigilancia y Control
<b>AFP</b>	Administradora de Fondo de Pensiones	<b>JCI</b>	Junta de Calificación de Invalidez
<b>ARL</b>	Administradora de Riesgos Laborales	<b>OISS</b>	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
<b>AT</b>	Accidente de Trabajo	<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>CAN</b>	Comunidad Andina de Naciones	<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>CIESS</b>	Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social	<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>CIE10</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades 10 Versión	<b>PCL</b>	Pérdida de Capacidad Laboral
<b>CIF</b>	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.	<b>PCLO</b>	Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional
<b>CISS</b>	Conferencia Interamericana de Seguridad Social	<b>PEI</b>	Proyecto Educativo Institucional
<b>CIUO</b>	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones	<b>PYMES</b>	Pequeñas y Medianas Empresas
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>EL</b>	Enfermedad Laboral	<b>SGC</b>	Sistema de Garantía de Calidad
<b>ENCSSST</b>	Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>SGRL</b>	Sistema General de Riesgos Laborales
<b>EPS</b>	Entidad Promotora de Salud	<b>SGSS</b>	Sistema General de Seguridad Social
<b>INS</b>	Instituto Nacional de Salud	<b>SG-SST</b>	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>IPS</b>	Institución Prestadora de Servicios de Salud	<b>SST</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>IPSO</b>	Institución Prestadora de Servicios de Salud Ocupacional	<b>TICs</b>	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## **I. FOMENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

***META: AVANZAR EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE UNA CULTURA PREVENTIVA ARTICULADA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.***

***INDICADOR: Incremento anual de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.***

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1.1 Promover la formalización de los trabajadores informales como estrategia para ayudar a la reducción de la pobreza.
- 1.2 Integrar las medidas de protección a la salud de los trabajadores en las políticas de desarrollo económico y en las estrategias de reducción de la pobreza.
- 1.3 Fortalecer la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales en el sistema educativo.
- 1.4 Garantizar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema General de Riesgos Laborales.
- 1.5 Implementar el Sistema de Garantía de Calidad en el Sistema General de Riesgos Laborales.

**OBJETIVO GENERAL 1.1:** Promover la formalización de los trabajadores informales como estrategia para ayudar a la reducción de la pobreza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
1.1.1 Formular planes y programas que acerquen a los trabajadores informales al Sistema General de Riesgos Laborales y sobre inclusión laboral	1.1.1.1 Desarrollo de normativa que favorezca la ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales.	Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Avanzar en la normativa para la vinculación de trabajadores al SGRL.
	1.1.1.2 Fomento de mecanismos para acercar la población informal al SGRL y su inclusión laboral	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud y ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 2: Avanzar en planes y programas para acercar la población informal al SGRL y sobre inclusión laboral.
1.1.2 Fomentar la afiliación de trabajadores independientes e informales al Sistema General de Riesgos Laborales	1.1.2.1 Desarrollo de un marco normativo que fomente la afiliación por sectores económicos.	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 3: Incluir a trabajadores informales de ciertos sectores económicos al SGRL.
	1.1.2.2 Realización de acciones de formación eficaces para mostrar los beneficios de la afiliación al Sistema, la importancia de la prevención, la promoción de la seguridad y la salud, mediante campañas informativas en medios masivos de comunicación y en lugares de trabajo de población informal.	Ministerio del Trabajo, Secretarías de Salud ARL, Gremios y Empleadores, Organizaciones sindicales, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 4: Desarrollar políticas públicas para la creación de nuevos puestos de trabajo dignos y decentes a través de la implementación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo  Logro 5: Avanzar en la inclusión de sectores informales en la política de formalización laboral del Gobierno.  Logro 6: Establecer un programa de asesoramiento preventivo para las micro y

**OBJETIVO GENERAL 1.1:** Promover la formalización de los trabajadores informales como estrategia para ayudar a la reducción de la pobreza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
1.1.3 Mejorar la calidad de empleo en el país.	1.1.3.1 Creación de nuevos puestos de trabajo dignos y decentes a través de la implementación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo	Empleadores, ARL, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretarías de Salud, Gremios, conforme sus competencias u obligaciones.	pequeñas empresas.
1.1.4 Fomentar el conocimiento en derechos y deberes en el Sistema General de Riesgos Laborales.	1.1.4.1 Realización de campañas informativas dirigidas a trabajadores formales e informales acerca de sus derechos y obligaciones en el SGRL.	Empleadores, ARL, Ministerios del Trabajo, Secretarías de Salud, Gremios, Comités locales y seccionales, Comités nacionales de SST por sectores, Organizaciones Sindicales, conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.1.4.2 Realización de programas de información sobre las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales para las micro y pequeñas empresas.	Empleadores, ARL, Ministerio de Trabajo, Gremios, Organizaciones Sindicales, conforme sus competencias u obligaciones.	

**OBJETIVO GENERAL 1.2: Integrar las medidas de protección a la salud de los trabajadores en las políticas de desarrollo económico y en las estrategias de reducción de la pobreza**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	ACCIONES
<p>1.2.1 Disponer de instrumentos normativos actualizados sobre salud de los trabajadores, teniendo en cuenta los convenios internacionales del trabajo pertinentes.</p>	<p>1.2.1.1. Revisión de las normas existentes en seguridad y salud de los trabajadores.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p>Logro 1: Avanzar en la actualización y expedición de normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Logro 2: Promover el seguimiento al cumplimiento de normas nacionales y de convenios internacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo firmados.</p> <p>Logro 3: Realizar la divulgación nacional de convenios internacionales y normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Logro 4: Actualizar y publicar la tabla de enfermedades laborales.</p> <p>Logro 5: Incorporar la aplicación de los estándares semánticos en salud CIE 10 .</p>
	<p>1.2.1.2 Actualización de las normas referentes a la seguridad y salud de los trabajadores</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	
	<p>1.2.1.3 Divulgación de convenios internacionales y normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, OIT, OMS, OPS, OISS, CISS, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>1.2.1.4 Seguimiento al cumplimiento de las normas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de convenios internacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, OIT, OMS, OPS, OISS, CISS, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>1.2.1.5 Actualización de la tabla de enfermedades laborales.</p>	<p>Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>1.2.1.6 Incorporación de estándares semánticos en salud: CIE 10.</p>	<p>Ministerio del Trabajo y Salud, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	

**OBJETIVO GENERAL 1.2: Integrar las medidas de protección a la salud de los trabajadores en las políticas de desarrollo económico y en las estrategias de reducción de la pobreza**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
1.2.2 Incorporar el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo en negociaciones y acuerdos internacionales.	1.2.2.1 Análisis del Consejo Nacional de Riesgos y del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del contexto de las políticas comerciales que defina el país e involucren la seguridad y salud en el trabajo	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Cancillería, Consejo Nacional de Riesgos, Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro: Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Acuerdos Internacionales.

**OBJETIVO GENERAL 1.3:** Fortalecer la cultura del autocuidado, la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales desde el sistema educativo y la formación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
1.3.1 Promover la inclusión de contenidos de formación orientados al autocuidado y la prevención de accidentes y enfermedades en los distintos niveles educativos.	1.3.1.1 Sensibilización de los representantes de instituciones educativas de diversos niveles de formación, para la inclusión de contenidos pedagógicos orientados a la promoción de la cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos en centros educativos de diferente grado, en el marco de la estrategias de Escuelas Saludables y conforme a la Ley 1502 de 2011.	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación, CIESS, CISS, AISS, OISS, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Incrementar la participación de centros educativos y docentes en las actividades de sensibilización y formación de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en los distintos niveles educativos.  Logro 2: Avanzar en el número de estudiantes capacitados en autocuidado y prevención de riesgos.
1.3.2 Cualificar el recurso humano que se desempeña en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con las necesidades del país.	1.3.2.1 Actualización de competencias laborales para el recurso humano que se desempeña en Seguridad y Salud en el trabajo.	Ministerio del Trabajo	Logro 3: Efectuar la expedición o actualización de normas sobre formación de trabajadores para la prevención de accidentes y enfermedades, acorde con las necesidades del país.
	1.3.2.2 Cualificación de los responsables de seguridad y salud en el trabajo en las empresas	Empleadores, ARL, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 4: Incrementar en las empresas el recurso humano cualificado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**OBJETIVO GENERAL 1.4:** Garantizar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema General de Riesgos Laborales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
<p>1.4.1 Implementar el Sistema Integral de información del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>	<p>1.4.1.1 Implementación de un sistema integrado de información nacional, que cumpla con criterios de oportunidad, confiabilidad y accesibilidad, que garantice un diagnóstico actualizado del SGRL y de la morbilidad ocupacional reportada, para la toma continúa de decisiones..</p>	<p>Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda Superintendencia Financiera de Colombia, Juntas de Calificación de Invalidez, OISS, ARL, EPS, Empresas, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	<p>Logro 1: Diseñar el Sistema Integrado de Información de Riesgos Laborales de manera articulada con el Sistema de información de la Protección Social, logrando la operatividad y producción de informes periódicos, por fases de implementación.</p> <p>Logro 2: Regularizar el envío de reportes al Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral en Iberoamérica (SIARIN).</p> <p>Logro 3: Establecer el Módulo Garantía de la Calidad por fases en el Sistema de Información de Riesgos Laborales.</p> <p>Logro 4: Incursionar de manera gradual en la compilación de investigaciones y artículos técnicos en materia de SST y se ponen a disposición del público.</p>
	<p>1.4.1.2 Actualización de los Sistemas de Información de las Administradoras de Riesgos Laborales y Entidades Promotoras de Salud, que faciliten la consulta, auditoría y migración de la información, de manera oportuna, eficiente, veraz y completa</p>	<p>ARL y EPS conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>1.4.1.3 Implementación del Módulo Garantía de la Calidad en Riesgos Laborales en el Sistema de Información.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	
	<p>1.4.1.4 Compilación en el Ministerio del Trabajo de proyectos técnicos y trabajos de investigación gestados en la academia, instituciones públicas, privadas y empresas de todo el país.</p>	<p>Ministerio del Trabajo, Colciencias, Instituto Nacional de Salud, ARL, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	



**OBJETIVO GENERAL 1.4:** Garantizar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema General de Riesgos Laborales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
1.4.2 Promover la investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.4.2.1 Realización de investigaciones priorizando la morbilidad ocupacional más prevalente para la detección temprana de los efectos derivados de la exposición a factores de riesgo y para la realización de intervenciones oportunas.	Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de Salud ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	<p>Logro 1: Fomentar la formulación de Políticas, a partir de investigaciones realizadas</p> <p>Logro 2: Promover la socialización de investigaciones realizadas, a través de una red conformada a nivel nacional e internacional.</p> <p>Logro 3: Incrementar la inversión de las empresas en avances tecnológicos para puestos de trabajo saludables conforme al Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>Logro 4: Actualizar, antes del año 2021, la Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y socializar sus resultados.</p>
	1.4.2.2 Realización de investigaciones en gestión de información que oriente la aplicación del conocimiento en la toma de decisiones en política pública en materia de riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo Instituto Nacional de Salud ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.4.2.3 Realizar investigaciones en innovación tecnológica en diferentes sectores de la económica para puestos de trabajo saludables	Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de Salud, Empleadores, ARL, Academia, conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.4.2.4 Proponer líneas generales sobre las cuales se puede enfocar el desarrollo de procesos de investigación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las que se incluya el sector laboral informal, riesgos emergentes producto de la globalización y cambios derivados de las transformaciones demográficas relacionados con edad, enfermedad general y riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo Instituto Nacional de Salud ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.4.2.5 Socialización al sector productivo, a los trabajadores, a la academia, a las asociaciones	Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y	

	científicas de los resultados de las investigaciones realizadas	Protección Social, Secretarías de Salud, Instituto Nacional de Salud, ARL, Red de comités de seguridad y salud en el trabajo, Comisiones nacionales de SST por sectores económicos conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.4.2.6 Conformación de una red de investigadores a nivel nacional e internacional y de un inventario de trabajos de investigación gestados en la academia, en las instituciones públicas y privadas y en las empresas, para disponer de los avances del conocimiento y aportar a la orientación de las necesidades de investigación del país.	Ministerio del Trabajo, Colciencias, Instituto Nacional de Salud, ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	
	1.4.2.7 Actualización de la Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo en el país	Ministerio del Trabajo	
1.4.3 Gestionar la asignación de recursos para el desarrollo de procesos de investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.4.3.1 Identificación de fuentes de financiación, públicas y privadas destinadas al desarrollo de la investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Instituto Nacional de Salud, Colciencias, Ministerio del Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Definir el mecanismo para la asignación de recursos destinados a la financiación de investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.  Logro 2: Disponer de una base de datos en el Sistema de Información, con entidades que pueden realizar asignación de recursos para investigación.

**OBJETIVO GENERAL 1.5:** Desarrollar el Sistema de Garantía de Calidad en el Sistema General de Riesgos Laborales.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES</b>	<b>LOGROS</b>
1.5.1 Implementar el Sistema de Garantía de la Calidad de las empresas, Administradoras de Riesgos Laborales, Juntas de Calificación de Invalidez e Instituciones Prestadores de Servicios de seguridad y salud partiendo de los estándares mínimos	1.5.1.1 Implementación de los Estándares Mínimos de Garantía de Calidad y su auditoría.	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social Secretarías de Salud Superintendencia Financiera, ARL Juntas de Calificación de Invalidez, Instituciones Prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo Empresas, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro: Implementación y seguimiento de los estándares mínimos en el Sistema de Garantía de la Calidad en las empresas, las Juntas de Calificación de Invalidez, las IPS y ARL.

## **II.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**

***META: FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DEL DIÁLOGO TRIPARTITO Y DE ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL***

***INDICADORES: Trabajo articulado entre Comités Seccionales y Locales con el Comité Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de este último con el Consejo Nacional de Riesgos Laborales.***

***Incremento anual del número de visitas del Ministerio del Trabajo a sus vigilados***

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 2.1 Afianzar al Consejo Nacional de Riesgos Laborales como órgano consultor del Gobierno Nacional
- 2.2 Promover el liderazgo de la red de comités de seguridad y salud en el trabajo (comités nacionales, seccionales y locales) como articuladores del Sistema General de Riesgos Laborales a nivel nacional.
- 2.3 Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Laborales
- 2.4 Fortalecer a empleadores y trabajadores en el marco de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.5 Fortalecer la actuación de las ARL como entidades asesoras de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención y control de los riesgos laborales

**OBJETIVO GENERAL 2.1:** Afianzar al Consejo Nacional de Riesgos Laborales como órgano consultor del Gobierno Nacional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
2.1.1 Abordar el análisis de temas para el desarrollo del SGRL.	2.1.1.1 Definición y ejecución de planes anuales de trabajo que incluyan el análisis de los proyectos de reglamentación técnica y de información del Sistema, para la presentación de propuestas viables al Gobierno Nacional que conduzcan al desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, así como del presupuesto anual del Fondo de Riesgos Laborales.	Consejo Nacional de Riesgos Laborales, Ministerio del Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	<p>Logro 1: Realizar el análisis de los proyectos de reglamentación y de información del sistema para la presentación de propuestas viables al Gobierno Nacional, teniendo entre otros insumos, los análisis realizados por el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Logro 2: Realizar la aprobación del presupuesto anual del Fondo de Riesgos Laborales</p>

**OBJETIVO GENERAL 2.2:** Promover el liderazgo de la red de comités de seguridad y salud en el trabajo (comités nacional, seccionales y locales) como articuladores del Sistema General de Riesgos laborales a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
2.2.1 Consolidar y posicionar la gestión de la Red de Comités en los departamentos y municipios, para el desarrollo de la seguridad y la salud en el trabajo.	<p>2.2.1.1 Actualización de la norma que establece las funciones de la Red de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 16 de 1997).</p> <p>2.2.1.2 Definición de lineamientos de gestión de la Red de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>2.2.1.3 Seguimiento semestral a la gestión de la Red de Comités a nivel nacional.</p>	Consejo Nacional de Riesgos Laborales Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud Comité Nacional, Comités seccionales y locales Comisiones Nacionales de SST por sectores económicos conforme sus competencias u obligaciones.	<p>Logro 1: Modificar el Decreto 16 de 1997</p> <p>Logro 2: Definir un plan de trabajo que incorpore la articulación entre el Comité Nacional y los comités seccionales y locales.</p> <p>Logro 3: Avanzar en la articulación y operativización de políticas públicas y planes en salud en el trabajo departamentales, con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021</p>

2.2.2 Articular las políticas públicas y planes de SST, nacionales, departamentales y municipales, con la gestión de la red de comité que funcione en cada región.	2.2.2.1 Integración de objetivos, estrategias y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, adelantadas a nivel nacional, departamental, municipal.		Logro 4: Fomentar la capacitación y actualización técnica de la red de comités.
--	--	--	---

**OBJETIVO GENERAL 2.3:** Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Laborales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
2.3.1 Fortalecer el proceso de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional.	2.3.1.1 Accesibilidad a fuentes de información para el proceso de inspección, vigilancia y control.-	Ministerio del Trabajo Agencia Nacional Minera Superintendencia Nacional de Salud Superintendencia Financiera de Colombia conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Mejorar la accesibilidad a fuentes de información para el proceso de inspección, vigilancia y control  Logro 2: Incrementar el número de Inspectores y de Directores territoriales que recibieron asistencia técnica para IVC.
	2.3.1.2 Establecimiento de un plan anual de asistencia técnica dirigido al fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control en riesgos laborales.	Ministerio del Trabajo	Logro 3: Mejorar el proceso de investigación por enfermedades laborales y accidentes de trabajo grave y mortal por parte de los empleadores.
	2.3.1.3 Continuidad y fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de Accidentes graves, mortales y Enfermedades laborales.	Ministerio del Trabajo, Comités Seccionales, Empleadores ARL, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 4: Incrementar anualmente el número de visitas de IVC.
	2.3.1.4 Implementación de plan de visitas anuales conforme las estadísticas departamentales de mortalidad, accidentalidad y enfermedad.	Ministerio del Trabajo	Logro 5: Realizar seguimiento al número de sanciones de paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y por la clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa.
	2.3.1.5 Fortalecimiento de las acciones de vigilancia delegada por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales a sus	ARL	Logro 6: Realizar seguimiento por parte de las ARL al número de empresas que ejecutaron sus recomendaciones.

	empresas afiliadas		Logro 7: Tener identificadas el número de visitas realizadas en las que se verifica las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de menores autorizados y de personas en condición de discapacidad.
	2.3.1.6 Seguimiento al cumplimiento de la normativa específica que aplica para la protección del menor trabajador y de los trabajadores con discapacidad.	Ministerio del Trabajo	
2.3.2 Propiciar la participación ciudadana para la vigilancia y el control ciudadano por medio de veedurías ciudadanas a nivel nacional regional y local.	2.3.2.1 Participación veedurías ciudadanas en el SGRL	Trabajadores Organizaciones Sindicales conforme sus competencias u obligaciones.	

**OBJETIVO GENERAL 2.4: Fortalecer a empleadores y trabajadores en el marco de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
<p>2.4.1 Consolidar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas del país.</p>	<p>2.4.1.1 Expedición de la reglamentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p>Logro 1: Reglamentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>Logro 2: Avanzar en la capacitación de empresas y trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Logro 3: Diseñar y divulgar guías por sectores para la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en micro y pequeñas empresas.</p>
	<p>2.4.1.2 Desarrollo de acciones de capacitación para la adopción de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Empleadores, ARL Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>2.4.1.3 Diseño e Implementación de guías por sectores para la estructura de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en las micro y pequeñas empresas</p>	<p>ARL Ministerio del Trabajo Comisiones Nacionales de SST por sectores económicos conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>2.4.1.4 Desarrollo de estrategias de capacitación para la efectiva participación de los trabajadores en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Empleadores ARL conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
<p>2.4.2 Adoptar metodología de variación de la tasa de cotización en el SGRL</p>	<p>2.4.2.1 Actualización de la tabla de actividades económicas con base en el riesgo inherente de cada actividad.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p>Logro 1: Actualizar la tabla de actividades económicas, con base en el riesgo inherente</p>



	2.4.2.2 Diseño de la metodología para el cálculo del Índice de Lesiones Incapacitantes	Ministerio del Trabajo	Logro 2: Establecer la metodología para el cálculo del Índice de Lesiones Incapacitantes
	2.4.2.3 Diseño e implementación de la metodología para el cálculo de la variación de la tasa de cotización.	Ministerio del Trabajo	Logro 3: Implementar la metodología para el cálculo de la variación de la tasa de cotización que garantice la viabilidad y sostenibilidad financiera del SGRL.
	2.4.2.4 Actualización trienal del estudio técnico, financiero y actuarial con proyección a futuro, que determine la viabilidad y sostenibilidad financiera del SGRL.	Ministerio del Trabajo	Logro 4: Determinar el número de empresas que obtuvieron incentivo en reducción de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.  Logro 5: Determinar el número de empresas que incrementaron su cotización.  Logro 6: Realizar un estudio técnico, financiero y actuarial cada tres (3) años de la estabilidad financiera del Sistema General de Riesgos Laborales

**OBJETIVO GENERAL 2.5:** Fortalecer la actuación de las ARL como entidades asesoras de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención y control de los riesgos laborales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
2.5.1 Fortalecer la asesoría de las ARL a las empresas afiliadas en la autogestión para la identificación y el control efectivo de los riesgos laborales, sin perjuicio de las demás funciones de dichas aseguradoras	2.5.1.1 Fortalecimiento de las empresas en la identificación, evaluación y valoración de riesgos.	ARL Empleadores conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Avanzar en el número de empresas con identificación, evaluación y valoración de riesgos
	2.5.1.2 Establecimiento y desarrollo de un plan de formación y actualización del talento humano de las ARL.	ARL	

### **III. FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**

***META: LOGRAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN BUSCA DE LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD Y MEJORES RESULTADOS EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES, PROPENDIENDO POR UN TRABAJO DECENTE.***

**INDICADORES:**

- *Proporción de empresas con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Disminuir la tasa de accidentalidad en trabajo*
- *Incidencia de Enfermedades Laborales*

**OBJETIVO GENERAL:**

3.1 Favorecer el logro de entornos laborales y ocupacionales saludables, bienestar y calidad de vida de la población trabajadora.

3.2 Controlar la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

**OBJETIVO GENERAL 3.1:** Favorecer el logro de entornos laborales y ocupacionales saludables, bienestar y calidad de vida de la población trabajadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
<p>3.1.1 Definir e implementar las actividades de promoción de la seguridad y la salud y prevención de riesgos en poblaciones laborales formales, informales e independientes.</p>	<p>3.1.1.1 Adopción del sistema de registro de acciones de promoción y prevención a cargo de las ARL para sus afiliados que discrimine programas por región y por actividad económica.</p>	<p>ARL Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.</p>	<p>Logro 1: Desarrollar programas de capacitación en normas básicas de salud y seguridad para trabajadores independientes e informales por sector económico.</p> <p>Logro 2: Definir los criterios y lineamientos para el desarrollo de estrategias para la prevención de trastornos mentales y la promoción de la salud mental.</p> <p>Logro 3: Diseñar, elaborar y divulgar el Manual del ABC de la seguridad y salud,</p> <p>Logro 4: Diseñar y divulgar normas básicas para trabajadores que laboran en sus propios hogares.</p> <p>Logro 5: Diseñar e implementar programas</p>
	<p>3.1.1.2 Caracterización de la población afiliada a las ARL que discrimine datos por Sexo, Edad, Nivel Socioeconómico, Ocupación y Antigüedad.</p>	<p>ARL Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.</p>	
	<p>3.1.1.3 Desarrollo de programas de capacitación en normas básicas de seguridad y salud aplicables a su ocupación, para trabajadores independientes e informales por sector económico.</p>	<p>ARL Secretarías de Salud Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Empleadores Gremios conforme sus competencias u obligaciones</p>	
	<p>3.1.1.4 Definición de criterios y lineamientos para el desarrollo de estrategias para la prevención de trastornos mentales y la promoción de la salud mental en entornos laborales, en desarrollo de la Ley 1616/13</p>	<p>Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social</p>	
	<p>3.1.1.5 Diseño y divulgación de un manual del ABC de la Seguridad y Salud con mayor énfasis para Micro y Pequeñas empresas.</p>	<p>Ministerio del Trabajo ARL Red de Comités de SST Comisiones nacionales de SST por sectores económicos</p>	
	<p>3.1.1.6 Diseño y divulgación de condiciones de autocuidado para trabajadores que laboran en</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	

sus propios hogares, a fin de disminuir la exposición peligrosa a condiciones insalubres para sí y para otros miembros del núcleo familiar	Ministerio de Salud y Protección Social conforme sus competencias u obligaciones.	específicos para la prevención de las Enfermedades Crónicas más prevalentes que pueden ser agravadas por el trabajo.  Logro 6: Diseñar e implementar guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral desarrolladas por sector económico.  Logro 7. Identificar los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003
3.1.1.7 Aproximación a la identificación de accidentes o enfermedades asociadas con el oficio informal para establecer acciones de promoción y prevención.	Secretarías de Salud Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
3.1.1.8 Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de las Enfermedades Crónicas más prevalentes que pueden ser agravadas por el trabajo.	Empleadores ARL Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
3.1.1.9 Desarrollo e implementación de guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral por sectores económicos.	ARL Comisiones nacionales de SST por sectores económicos Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
3.1.1.10 Identificación y relación en el programa de Salud ocupacional hoy Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.	Empleadores	

**OBJETIVO GENERAL 3.1:** Favorecer el logro de entornos laborales y ocupacionales saludables, bienestar y calidad de vida de la población trabajadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
<p>3.1.2 Establecer el trabajo protegido de adolescentes entre 15 a 17 años, de acuerdo con el análisis de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>3.1.2.1 Revisión de la normatividad por medio de la cual se actualizan las peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física de los menores de 18 años en Colombia y establecer cuáles son los oficios o actividades que generan mayor riesgo en seguridad y salud por sector (agrícola, minero-energético y cafetero)</p>	<p>Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.</p>	<p>Logro 1: Actualizar la normativa que indique el trabajo protegido para los adolescentes entre 15 a 17 años.</p> <p>Logro 2: Diseñar e implementar una metodología basada en riesgos en la seguridad y salud en el trabajo que permita a los Inspectores del Trabajo otorgar o negar los permisos para adolescentes entre 15 a 17 años.</p>
	<p>3.1.2.2 Actualización de la normatividad que determine el trabajo protegido para los adolescentes entre los 15 a 17 años.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	
	<p>3.1.2.3 Realización de una metodología basada en riesgos en la seguridad y salud en el trabajo, que permita a los inspectores de trabajo, otorgar o no, los permisos de trabajo para adolescentes entre 15 y 17 años.</p>	<p>Ministerio del Trabajo</p>	
	<p>3.1.2.4 Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de AT y EL en menores trabajadores autorizados por la Ley.</p>	<p>Empleadores, ARL conforme sus competencias u obligaciones.</p>	

**OBJETIVO GENERAL 3.1:** Favorecer el logro de entornos laborales y ocupacionales saludables, bienestar y calidad de vida de la población trabajadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
3.1.3 Fortalecer mecanismos de protección de trabajadores en debilidad manifiesta	3.1.3.1 Búsqueda de mecanismos para evitar la discriminación en el trabajo por condición de discapacidad	Empleadores, ARL Ministerio del Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Realizar programas para evitar conductas de discriminación por discapacidad  Logro 2: Establecer políticas sobre derechos y garantías de los trabajadores en condiciones de debilidad manifiesta.
	3.1.3.2 Diseño e implementación de programas específicos para la prevención de AT y EL en Trabajadores con discapacidad	Empleadores, ARL Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
	3.1.3.3 Inclusión de las personas con discapacidad en ambientes sanos y seguros	Empleadores, ARL Ministerio del Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	
	3.1.3.4 Fortalecimiento de la normativa de los derechos y garantías de los trabajadores en condición de debilidad manifiesta	Empleadores, ARL Ministerio del Trabajo, conforme sus competencias u obligaciones.	

**OBJETIVO GENERAL 3.2. Controlar la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS RESPONSABLES	LOGROS
3.2.1 Promover acciones preventivas encaminadas a la disminución de la siniestralidad laboral.	3.2.1.1 Desarrollo de una estrategia de formación para la identificación temprana de síntomas de enfermedad laboral	EPS, ARL, Ministerio de Salud y Protección Social Secretarías de Salud Ministerio del Trabajo Empleadores conforme sus competencias u obligaciones.	Logro 1: Diseñar e implementar una estrategia de formación para la identificación temprana de síntomas de enfermedad laboral.  Logro 2: Realizar la actualización y/o desarrollo de Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo basadas en la evidencia.
	3.2.1.2 Actualización y/o desarrollo de las Guías	Ministerio del Trabajo	

	de Atención Integral basadas en la evidencia para los diagnósticos de enfermedad laboral más prevalentes		Logro 3: Realizar estudios con tendencias nacionales de enfermedad y accidentalidad laboral.  Logro 4: Fomentar el registro oficial de la siniestralidad nacional y se obtienen reportes comparados del Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral (SIARIN).  Logro 5: Fortalecer las acciones de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de riesgos laborales especialmente en las micro y pequeñas empresas.
	3.2.1.3 Desarrollo de las Guías de Atención Integral basadas en la evidencia para los cinco (5) tipos de lesión más prevalentes derivados de Accidentes de Trabajo.	Ministerio del Trabajo	
	3.2.1.4 Realización de estudios con tendencias de los registros de enfermedad y accidentalidad laboral	Ministerio del Trabajo	
	3.2.1.5 Disminución del subregistro de eventos de enfermedad de origen laboral.	EPS, ARL, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social conforme sus competencias u obligaciones	
	3.2.1.6 Promoción de la participación de los trabajadores y de las empresas para la gestión de controles efectivos, con el fin de generar ambientes de trabajo saludables, cultura de prevención y reducir la siniestralidad.	Empresas y trabajadores ARL. Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
	3.2.1.7 Capacitación e implementación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos prioritarios	Empleadores ARL Ministerio del Trabajo Secretarías de Salud Gremios conforme sus competencias u obligaciones.	



## **IV. OPTIMIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES AL TRABAJADOR EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**

***META: FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A LA OPORTUNIDAD DE OBTENER LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.***

**INDICADORES:** Mejorar el proceso de rehabilitación

Mejorar el proceso de calificación.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 4.1 Estructurar el Modelo de Rehabilitación Integral, Readaptación y Reincorporación Laboral y Ocupacional para los trabajadores
- 4.2 Fortalecer el proceso de Calificación de Origen y Pérdida de la Capacidad Laboral u Ocupacional

**OBJETIVO GENERAL 4.1: Estructurar el Modelo de Rehabilitación Integral, Readaptación y Reinserción Laboral y Ocupacional para los trabajadores**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS IMPLICADOS	LOGROS
4.1.1 Implementar el Modelo de Rehabilitación, Readaptación, Reinserción Laboral y Orientación Ocupacional de los trabajadores en el SGRL.	4.1.1.2 Actualización y/o desarrollo de las herramientas: Manual de Rehabilitación y Reinserción Ocupacional y Guías de evaluación y rehabilitación integrales para los diagnósticos más prevalentes.	Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	<p>Logro 1: Expedir la norma para Rehabilitación y se reglamenta el Manual de Rehabilitación y Reinserción Ocupacional</p> <p>Logro 2: Establecer los mecanismos para el seguimiento a las ARL, EPS - IPS, empleadores y trabajadores en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en materia de rehabilitación.</p> <p>Logro 3: Desarrollar e implementar Guías de evaluación y rehabilitación integrales, basadas en la evidencia para los eventos de mayor prevalencia.</p> <p>Logro 4: Capacitar los profesionales de rehabilitación</p> <p>Logro 5: Mejorar la oportunidad en la prestación de servicios asistenciales desde la consulta inicial o atención de urgencias.</p>
	4.1.1.3 Desarrollo de acciones de difusión y capacitación en la implementación del Sistema de Rehabilitación, reinserción laboral y orientación ocupacional por actores del SGRL.	ARL EPS Ministerio del Trabajo Ministerios de Salud Red de Comités de SST Comités Nacionales de SST por sector Empresas conforme sus competencias u obligaciones.	
4.1.2 Reglamentar y socializar las acciones planteadas por el Manual de Procedimientos para la rehabilitación.	4.1.2.1 Establecimiento de una norma específica que determine las obligaciones de los diferentes actores involucrados en el proceso de rehabilitación integral.	Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.1.2.2 Definición de mecanismos para el seguimiento a las ARL, EPS - IPS, empleadores y trabajadores en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos con respecto a las prestaciones asistenciales	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretarías de Salud conforme sus competencias u obligaciones.	

	4.1.2.3 Actualización de normas estándar para los procesos de rehabilitación.	Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Logro 6: Establecer la metodología para articular las acciones de rehabilitación funcional desarrolladas por las EPS-IPS, con las de rehabilitación laboral lideradas por las ARL.  Logro 7: Articular el Modelo de Rehabilitación del SGRL con el Sistema de Salud.
	4.1.2.4 Diseño e Implementación de guías que faciliten los procesos de rehabilitación dirigidas a: ARL, EPS - IPS, Empleadores y Trabajadores).	Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social ARL EPS IPS Empleadores Trabajadores conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.1.2.5 Seguimiento al cumplimiento de los planes de rehabilitación establecidos para los casos reconocidos como de origen laboral, con acciones en los componentes funcional y laboral según los lineamientos del Manual de Procedimientos para la Rehabilitación.	ARL Empleadores Superintendencia Nacional de Salud Ministerio del Trabajo conforme sus competencias u obligaciones.	
4.1.3 Propender por la Rehabilitación Integral	4.1.3.1 Seguimiento a la realización de valoraciones integrales, que involucren el concepto de profesionales idóneos para la intervención de los casos ingresados al programa de rehabilitación, desde el inicio, hasta el cierre.	ARL, EPS, conforme sus competencias u obligaciones.	

**OBJETIVO GENERAL 4.2: Fortalecer el Proceso de Calificación de Origen y Pérdida de Capacidad Laboral u Ocupacional**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES, ORGANISMOS IMPLICADOS	LOGROS
4.2.1 Implementar el proceso para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral u ocupacional	4.2.1.1 Actualización normativa del proceso de calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral u ocupacional.	Ministerios del Trabajo Ministerios de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	<p>Logro 1: Expedir la norma que reglamenta el proceso de la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral u ocupacional.</p> <p>Logro 2: Expedir la norma que reglamenta el Manual Único de Calificación para la Pérdida de Capacidad laboral y Ocupacional</p> <p>Logro 3: Incrementar el número de equipos Interdisciplinarios para la calificación</p> <p>Logro 4: Incluir la información de los procesos de calificación de origen y de la pérdida de la capacidad laboral u ocupacional en el sistema de información del SGRL</p> <p>Logro 5: Reportar y socializar estadísticas anuales de calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral u ocupacional.</p> <p>Logro 6: Incrementar el número de profesionales de equipos interdisciplinarios capacitados y de Juntas de Calificación</p>
	4.2.1.2 Reglamentación y difusión del Manual Único de Calificación para la Pérdida de Capacidad laboral y Ocupacional	Ministerios del Trabajo Ministerios de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.2.1.3 Conformación de Equipos Interdisciplinarios para el proceso de calificación.	EPS, ARL, Aseguradoras de invalidez y muerte conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.2.1.4 Diseño y ejecución de un plan de capacitación a las instancias con competencias en los procesos de calificación	EPS, ARL, Aseguradoras de invalidez y muerte Juntas de Calificación de Invalidez, Ministerio del Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social, conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.2.1.5 Consolidación y análisis de la información del proceso de calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral u ocupacional a cargo de las entidades calificadoras.	EPS, ARL, Aseguradoras de invalidez y muerte Juntas de Calificación de Invalidez conforme sus competencias u obligaciones.	
	4.2.1.6 Seguimiento y control al cumplimiento de los procesos y procedimientos reglamentados para la calificación de la Pérdida de capacidad laboral u ocupacional	Superintendencia Nacional de Salud.	